



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 04 DIC 2014

VISTO: El Expediente N° S01:0002945/2014 – Secretaria General de Extensión Universitaria-Acta Acuerdo entre el Gobierno de la Provincia de Misiones y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo formalizar acciones de cooperación institucional para la difusión de investigaciones, proyectos de desarrollo y transferencias tecnológicas dirigidas a la población de misiones.

QUE, a fs. 02, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 205/14, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 057/14 obrante a fojas 8, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/14, efectuada el día 26 de Noviembre de 2014 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**


ARTICULO 1º.- APROBAR el Acta Acuerdo, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-


ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 114 - 14

HjF


DR. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
DOCENTE REGULAR
a/c. Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 114 - 14

POSADAS, 04 DIC 2014



ACTA ACUERDO

entre

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Entre el Gobierno de la Provincia de MISIONES, en adelante, "El Gobierno", con domicilio en Felix de Azara Nº 277 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, representado en este acto por el Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones Dr. Maurice Fabián Closs - D.N.I. Nº 22.040.371, en su carácter de Gobernador de la Provincia de Misiones, por una parte, y por la otra, la Universidad Nacional de Misiones en adelante "LA UNIVERSIDAD", con domicilio en Ruta 12 Km 7 ½, Villa Lanús, Posadas, representada en este acto por el Sr. Rector, Mgter. Javier GORTARI – D.N.I. Nº 11.642.764, acuerdan celebrar el presente Acta Acuerdo para la implementación de actividades de Colaboración Institucional sujetos a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El presente ACTA ACUERDO tiene por objeto formalizar acciones de cooperación institucional para la difusión de investigaciones, proyectos de desarrollo y transferencias tecnológicas dirigidas a la población de Misiones y que realizan las Facultades y Secretarías de "LA UNIVERSIDAD" con carácter PÚBLICO previa autorización de sus autores. La difusión se realizará en las instalaciones de "La Estación - Vía Cultural" de la ciudad de Posadas y en el marco del Programa "Ciencia Aquí" del Gobierno de la Provincia de Misiones.

SEGUNDA: Lo acordado en la cláusula anterior se concreta a través de los responsables de la Secretaría General de Extensión Universitaria por "LA UNIVERSIDAD" y de la Secretaría Privada del Gobierno de la Provincia de Misiones por "EL GOBIERNO".

TERCERA: Los responsables que se mencionan en la cláusula segunda el ciclo de actividades diseñaran el "Ciclo Anual de Difusión Científico -Tecnológica" a partir de un cronograma que en la modalidad de conferencias, talleres y/o paneles se desarrollará con una frecuencia quincenal en los salones de "La Estación. Vía Cultural" perteneciente a "EL GOBIERNO"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 114 - 14

POSADAS, 04 DIC 2014



CUARTA: "EL GOBIERNO" organizará y financiará:

- 1) El diseño en formato electrónico y papel para impresión del material de divulgación del "Ciclo Anual de difusión científico tecnológico" conteniendo la información que será suministrada por "LA UNVIERSIDAD" y que mínimamente debe incluir: a) resumen de los antecedentes académico científicos de los conferencistas o panelistas; b) temática a desarrollar en la fecha programada; c) resumen de los resultados e impactos de las investigaciones, transferencias o desarrollos para la población y los intereses de la Provincia de Misiones.
- 2) El equipamiento de sonido, iluminación y proyección y todo otro elemento necesario para la adecuación de los salones de "La Estación - Vía Cultural", así como para la recepción y atención de conferencistas y público asistente a la **Jornada de Difusión Científico -Tecnológica** en la fecha que correspondiera en el marco del **Ciclo Anual** de actividades programadas mencionado anteriormente.
- 3) El registro de los participantes y otorgamiento de los certificados de disertante o asistente cuando corresponda a conferencistas y público concurrente a la **Jornada de Difusión Científico Tecnológica**, estos serán rubricados por los funcionarios responsables de las áreas que se mencionan en la cláusula segunda del presente acuerdo.

QUINTA: El presente Acta Acuerdo tendrá una vigencia de 2 (años) a partir de su suscripción, aprobación y/ o ratificación según corresponda, renovándose en forma automática por períodos iguales.

SEXTA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente sin expresión de causa, notificándolo en forma fehaciente con una antelación no inferior a treinta días (30) días corridos, sin que ello otorgue a la otra parte derecho a reclamar indemnización por daños, perjuicios y/ o lucro cesante.

Se deja expresa constancia que en caso de optarse por la rescisión estipulada en la presente cláusula, ésta no afectará los programas o actividades en curso de ejecución.

SEPTIMA: Para todos los efectos legales que pudieran surgir del presente Acta Acuerdo las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente, y se someten voluntariamente a la competencia y jurisdicción de los tribunales



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

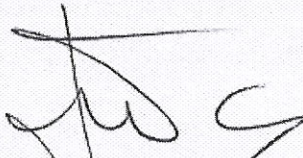
ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 114 - 14

POSADAS, 04 DIC 2014



de la Justicia Federal con asiento en la Ciudad de Posadas, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas a los días del mes de de 2014.


Mgter. JAVIER CORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones


Dr. MAURICE FABIAN CLOSS
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

